

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012.	
---	--	--------------------------	---	---

San Juan de Pasto, 8 de Agosto de 2012

Asunto: INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en numeral 10 del artículo 15, del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se permite adelantar proceso de invitación pública a cotizar el suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos de septiembre a diciembre de 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

NOTA: LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR CON SU OFERTA, LA PRESENTAN EN EL ENTENDIDO QUE LA MISMA NO OBLIGA BAJO NINGÚN ASPECTO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. A SUSCRIBIR CONVENIO O CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CLASIFICADOS COMO GASES MEDICINALES

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 - 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. o ante la Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE ubicado en el primer piso Calle 22 No. 7-93 de Pasto (Nariño), teléfono 7333400 extensión 196,190,191.

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	--------------------------	--	---

3. OBJETO:

Suministro de GASES MEDICINALES, para el periodo de septiembre a diciembre de 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre 2014, de la siguiente manera:

item	medicamento	cantidades proyectadas			totales
		septiembre a diciembre 2012	Año 2013	Año 2014	
1	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL -m3 (en cilindro)	1.821	5.423	5.423	12.666
2	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL -m3 (criogenia)	52.079	155.709	155.709	363.497
3	NITRÓGENO GASEOSO - m3	198	578	578	1.355
4	DIOXIDO DE CARBONO - Kg (medicinal)	25	300	300	625
5	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	646	1.924	1.924	4.494

4. CRONOGRAMA DE LA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN:

4.1 PUBLICACIÓN

La presente solicitud pública a cotizar se publicará en la página web del Hospital www.hosdenar.gov.co en el Link contratación, el ocho (08) de agosto de 2012.

4.2 PLAZO DE PRESENTACION DE LA COTIZACION

La cotización del objeto de esta convocatoria, deberá depositarse en sobre y/o caja cerrados con la carátula establecida en el anexo No. 02 en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, a más tardar hasta el día 13 de Agosto de 2012 hasta las 16:00 p.m.

4.3 APERTURA DE ÚRNA

El día 13 de Agosto de 2012 a partir de las 16:00 p.m.

4.4 PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación de las propuestas presentadas se publicara en la página del hospital el día miércoles 15 de agosto de 2012. Frente al informe de evaluación, los oferentes podrán presentar las observaciones que a bien tengan, hasta las 15:00 hrs del 16 de agosto de 2012, las cuales se recibirán en forma escrita a través del correo electrónico fsolarte@hosdenar.gov.co o radicadas en la

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

oficina de archivo y correspondencia del hospital. La publicación definitiva de resultados se realizará a través de la página web de HUDN el día 17 de Agosto de 2012.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de esta solicitud asciende a la suma de: MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS m/cte. (\$1.085.913.635).

Serán objeto de rechazo las cotizaciones cuya oferta económica supere el presupuesto oficial.

Para la contratación de los medicamentos incluidos en la presente invitación el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.-1030 de 04 de julio de 2012 que compromete el 15% del valor total presupuestado el cual fue aprobado por el CONFIS Departamental mediante acta No 005 de 05 de julio de 2012 y acuerdo de Junta Directiva No.0009 de 09 de Julio de 2012

6. DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN: El proveedor deberá anexar los siguientes documentos a la cotización:

6.1. DE ORDEN TÉCNICO:

6.1.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM): Copia legible del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Fabricante de los gases medicinales, expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, vigente en la fecha de la presentación de la cotización y en el caso de que se realice contrato y el certificado se venza durante la vigencia del contrato deberá el proponente entregar la copia de la renovación del certificado. En todos los casos relacionar por cada ítem ofrecido en la propuesta económica (anexo 3) el número de resolución por la cual se otorga certificado de BPM al fabricante.

El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia del certificado de buenas prácticas de manufactura. En el evento de encontrar la falta de expedición o de pérdida de vigencia del mismo certificado, no se tendrá en cuenta para la evaluación el medicamento ofertado.

6.1.2. REGISTROS SANITARIOS DEL INVIMA: Copia legible del registro sanitario INVIMA por cada uno de los gases medicinales cotizados. El cotizante deberá relacionar en el Anexo 3, el registro sanitario del INVIMA por cada uno de los ítems ofrecidos, garantizando su vigencia en la fecha de la presentación de la cotización. Los cotizantes deben certificar mediante documento escrito que sus registros sanitarios se encuentran vigentes a la fecha de evaluación y en el caso de que se realice contrato y el Registro Sanitario se venza durante la vigencia del contrato, deberá el proponente entregar la copia de la renovación del Registro.

El Hospital se reserva el derecho de verificar la información relacionada con la vigencia de dichos registros sanitarios. En el evento de encontrar la falta de expedición o de vigencia del mismo registro para alguno de los ítems ofrecidos, este no será tenido en cuenta en la evaluación.

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

- 6.1.3. **FICHAS TECNICAS:** El proponente deberá presentar copia legible y en Español de la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los gases medicinales ofrecidos.
- 6.1.4. **SOPORTE TÉCNICO-CIENTÍFICO:** Mediante carta de compromiso el cotizante (tanto como para el fabricante como para los Distribuidores) deberá comprometerse a suministrar apoyo técnico- científico sobre el ítem ofrecido, El oferente deberá Suministrar asesoría técnica en Buenas Prácticas de Manufactura y en el manejo de las redes de distribución de gases medicinales de acuerdo a los requerimientos de la normatividad vigente y requeridos por el área de mantenimiento y de servicio farmacéutico. Debe también el oferente participar en el programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia cuando así lo requiera el Hospital. Con cada producto contratado anexará el certificado de análisis por cada lote de producto enviado al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en cada uno de los despachos realizados (Anexo4).
- 6.1.5. **RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y REPOSICIÓN:** Carta expresa de aceptación de condiciones de recepción, almacenamiento, aceptación y reposición de cilindros deteriorados durante el transporte y rechazados en nuestro proceso de recepción técnica y administrativa según manual de normas técnicas de calidad - guía técnica de análisis INVIMA (Anexo 4).
- 6.1.6. **ACEPTACION DE EVALUACION DE PROVEEDORES:** Carta expresa aceptando la evaluación de proveedores. Dicha evaluación se tendrá en cuenta para posteriores invitaciones y/o para la continuidad o no del eventual contrato. (Anexo 5).
- 6.1.7. **ENTREGA DE GASES MEDICINALES:** Carta expresa donde se declare capacidad disponible instalada en la ciudad para atender las necesidades a primer requerimiento del Hospital y tiempo de entrega de los productos solicitados LEAD TIME (Tiempo entre la solicitud y recepción del producto en nuestras instalaciones) y, donde el oferente se comprometa a la entrega de medicamentos solicitados. (anexo 6).
- 6.1.8. **DEVOLUCIONES:** Carta expresa donde se acepte las condiciones de devolución por vencimiento del Hospital y que se van a realizar con 2 meses anteriores al vencimiento del tiempo de vida útil. (Anexo 7).
- 6.1.9. **REGISTRO DE PROVEEDORES:** El cotizante deberá diligenciar ficha técnica de proveedores, para efectos de registro en la base de datos de proveedores del Hospital y/o actualización de información. (Anexo 8)
- 6.1.10. El proponente deberá certificar mediante Carta en donde se declare en forma expresa el compromiso de instalación de tanque criogénico o ampliación de la capacidad instalada actualmente, especificando claramente que las adaptaciones en obra e infraestructura necesarios para su conexión al sistema de red de oxígeno medicinal existente en el hospital, correrán por cuenta del Proponente. En todo caso se deberá garantizar, mediante mecanismos de refuerzo, que el suministro de gases medicinales para el Hospital no sufrirá afectación por suspensión en el proceso de instalación de tanque criogénico o de ampliación para lo cual adjunto a la carta de compromiso o la propuesta se deberá presentar el respectivo cronograma de ejecución de los trabajos previstos. Cuando la oferta incluya ampliación de la actual capacidad instalada, esta deberá definirse en términos de volumen propuesto y mediante que modalidad de ampliación. MR

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	---------------------------------	--	---

DISTRIBUIDORES: En caso de que el cotizante sea Distribuidor, debe presentar la misma documentación que se solicitará al fabricante, adicional a una carta expresa original del Fabricante en la cual se autorice al distribuidor la comercialización por cada ítem ofrecido, preferiblemente para distribución al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E..

Toda la documentación e información requerida en los ítems de orden técnico son de estricto cumplimiento, la no presentación o registro de uno o varios de estos requisitos será causal de la no evaluación de la propuesta del gas medicinal sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad señaladas en el siguiente numeral.

6.1.11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: Los requisitos o documentos que no sean objeto de ponderación o calificación podrán ser subsanados por el oferente, hasta el día 16 de agosto de 2012 a las 15:00 p.m.

6.2. DE ORDEN JURÍDICO

6.2.1. CARTA REMISORIA: De acuerdo a modelo anexo, en papel membreteado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).

6.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar el original del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente con antelación no superior a tres (3) meses a la fecha límite de presentación de la cotización, además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de uniones temporales para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación. El Objeto social declarado del Oferente deberá ser concordante con el objeto a contratar en el presente proceso de selección objetiva. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de un (1) año a la fecha de cierre de la invitación pública, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio.

6.2.3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar el original del certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada miembro deberá aportar este documento. El oferente deberá estar clasificado de la siguiente manera: Actividad 3, Proveedor, Especialidad 6 o similares, Grupo 3 o similares

6.2.4. Presentar el RUT.

6.2.5. Presentar declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades

6.2.6. Presentar Certificado de Antecedentes disciplinarios del representante legal

6.2.7. Presentar Certificado de Antecedentes fiscales del representante legal

6.2.8. Pasado Judicial del representante legal de la firma proponente.

6.2.9. Presentar certificación expedida por el contador o revisor fiscal según corresponda mediante el cual se acredita que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

NR

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE SANTANDER</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

6.3. DE ORDEN FINANCIERO

El hospital evaluara el REGISTRO UNICO DE PROponentES o certificado de INSCRIPCIÓN, CLASIFICACION (como Proveedor) Y CALIFICACION expedido por la Cámara de Comercio, en lo que respecta a la capacidad financiera y capacidad de contratación, de la siguiente manera:

Capacidad de contratación: El oferente deberá tener una capacidad de contratación igual o superior al presupuesto oficial.

El proponente deberá anexar a la propuesta la Declaración de renta del último año gravable.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y ENTREGA DE LOS GASES MEDICINALES

7.1. En caso de adjudicación, el eventual contratista deberá entregar los gases medicinales, según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital, los cuales para todos los casos constituirá parte integral del contrato. Esta programación, que es interna del hospital, podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de estos medicamentos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista de acuerdo al tiempo de entrega establecido en la oferta, salvo aquellos casos de fuerza mayor debidamente notificados al CONTRATANTE

7.2. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado, en la central de gases medicinales en el horario establecido en el eventual contrato, horario que incluye dominicales, festivos y nocturnos acorde a los requerimientos del hospital.

7.3. Para la identificación de los envases de gases medicinales (Cilindros), debe seguir el código de colores establecido en las normas nacionales e internacionales vigentes (normatividad NFPA). Cada cilindro debe tener la prueba hidrostática vigente y tapa fija, todos los certificados de prueba hidrostática deben estar bajo la responsabilidad del proponente. Este requisito es indispensable tanto para los cilindros que sean suministrados por el proponente como los de propiedad del hospital durante la ejecución del contrato.

7.4. El proponente debe garantizar el suministro de todos los gases medicinales objeto del eventual contrato en las presentaciones/volúmenes de cilindros requeridas. Estos cilindros no deben tener costo adicional. El proponente en la propuesta debe anexar relación de las presentaciones, disponibles de cilindros, la cual debe venir firmada por el representante legal o quien haga sus veces, este documento será constitutivo del contrato.

7.5. El proponente deberá realizar el estudio de viabilidad para garantizar el suministro de gases medicinales en las áreas de expansión hospitalaria y deberá realizar las adecuaciones en redes que contribuya, a sí mismo a disminuir el manejo interno de cilindros, que propenda por la seguridad del paciente y la minimización de riesgos en la institución.

7.6. El proponente debe suministrar los carros para transporte interno de cilindros.

7.7. El proponente debe garantizar que la totalidad de los gases medicinales objeto de este contrato, cumplen con los estándares de calidad propios de este tipo de medicamentos, que se encuentran debidamente certificados y aprobados por el INVIMA y que poseen registro Sanitario.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL SAZ</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
--	--	----------------------------------	---	---

7.8. El Laboratorio Fabricante debe tener Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, cumplir con los controles de calidad y demás exigencias establecidas en la Resolución 4410 de 2009 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan sobre la producción y distribución de gases medicinales.

7.9. El contratista no podrá negarse a entregar los gases medicinales aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de gases medicinales, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del medicamento al Hospital.

7.10. El gas medicinal entregado por el Contratista deberá tener un vencimiento no inferior al 90 % de su vida útil. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en la etiqueta, sea inferior, el cotizante debe notificar por escrito de ello al Hospital y se obligará a realizar el cambio del medicamento cuando esté cercano a la fecha de vencimiento.

7.11. Por políticas del Hospital, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del gas medicinal se notificará al Proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del medicamento. En caso de distribuidores no se aceptan políticas de cambio sujetas al Fabricante.

7.12. El eventual contratista deberá garantizar que los gases medicinales entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, nombre del gas medicinal en la etiqueta del cilindro.

7.13. El eventual contratista se obliga a suministrar el oxígeno líquido medicinal, en tanque(s) criogénico(s), los cuales deben ser suministrados por el contratista. Este(os) tanque(s) debe(n) cumplir con las normas técnicas de almacenamiento y bioseguridad, con los accesorios, para poder conectarlo a la línea principal del Hospital y con los equipos de medición calibrados, para lo cual el oferente deberá poner a disposición y en las instalaciones del Hospital, los tanques con la capacidad exigida por el Hospital y con las características previstas por todo el término de duración del contrato. Así mismo, el oferente deberá realizar el monitoreo de las condiciones de llenado de los tanques criogénicos y control de consumo, de tal manera que se evite el desabastecimiento del medicamento.

7.14. El oferente se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques criogénicos de acuerdo al cronograma presentado por el Proponente y al reemplazo de estos si fuera necesario. En todo caso la reparación o cambio de uno de los tanques debe hacerse en las 24 horas siguientes al reporte que le haga el Hospital, sin ningún costo para el Hospital, garantizando de esta manera el suministro constante del medicamento a la red de distribución del Hospital las 24 horas del día por el tiempo de duración del contrato.

7.15. En caso de presentarse reporte de un evento adverso en la utilización de uno o varios de los gases medicinales ofertados, el proveedor posterior al análisis debe presentar informe por escrito dentro de los 5 días siguientes a la comunicación realizada desde el Hospital.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
--	--	----------------------------------	---	---

- 7.16. El contratante puede terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- 7.17. Considerando que las cantidades de los gases medicinales, aquí previstas, dependen de las necesidades reales de consumo y rotación del Hospital serán susceptibles de variación, de manera que podrán disminuir o aumentar, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no sobrepase el valor contractual, quedando entonces, obligado el CONTRATISTA como lo acepta en el momento de suscribir el contrato, a despachar las cantidades que requiera el Hospital, sobre los gases medicinales incluidos en el contrato.
- 7.18. Todo gas medicinal debe facturarse por unidad de manejo.
- 7.19. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., realizará en primer termino una evaluación técnica sobre los gases medicinales cotizados y serán objeto de evaluación económica únicamente aquellos que cumplan con las normas aplicables y que no hayan sido reportados ante el INVIMA por posibles fallos terapéuticos, efectos o reacciones adversas o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del programa Nacional de Farmacovigilancia.
- 7.20. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones para participar en la presente solicitud y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 7.21. El Hospital informa a los oferentes que resulten favorecidos con la adjudicación, que el pago a proveedor se realizará a los ciento veinte días (120) posteriores a la radicación efectiva de la factura. Sin embargo el Proponente podrá ofertar descuentos de pronto pago que serán objeto de evaluación por parte del Comité.
- 7.22. **SOPORTE TECNICO:** El contratista deberá garantizar el soporte técnico, asesoría, actualización y capacitación para la operación, funcionamiento y calificación de los tanques criogénicos, de los equipos del sistema de producción de aire medicinal, manejo seguro de cilindros de gases medicinales utilizados en el Hospital y buenas prácticas de manufactura.
- 7.23. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será durante el periodo comprendido entre septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

8. EVALUACION DE PROPUESTAS

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de cumplimiento de requisitos de orden Jurídico, financiero y técnico:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
DE ORDEN JURIDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta los requisitos legales establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	--------------------------	--	---

DE ORDEN FINANCIERO	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta los requisitos financieros establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE
DE ORDEN TÉCNICO	Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación	CUMPLE O NO CUMPLE

Serán sujetas de calificación las propuestas que cumplan con la evaluación de tipo jurídico, financiero y técnico y se aplicará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
Precio oferta por medicamento	60 puntos
Capacidad Ofertada de Tanque(s) criogénico(s)	15 puntos
Capacidad de stock disponible	10 puntos
Tiempo ofertado de respuesta a solicitudes	5 puntos
Descuento aceptado por el Contratista por pronto pago	5 puntos
Valores agregados	5 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

Se entenderá como valor agregado las actividades o elementos o servicios que, debidamente valorados en términos económicos, adicionalmente se comprometa el Proponente entregar a favor del Contratante como apoyo a la gestión o fortalecimiento institucional en materia de producción y suministro de gases medicinales, al igual que en materia de capacitación al personal del hospital involucrado en la producción, distribución y uso de los gases medicinales.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la cotización que presente el mayor puntaje en precio. En caso de continuar el empate, se escogerá la mejor oferta en términos de capacidad de respuesta, capacidad instalada y valor agregado. En caso de persistir el empate, se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

MR

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	---------------------------------	--	---

9. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las ofertas se evalúan y adjudican en forma total para todos los gases medicinales solicitados, de conformidad con la siguiente ponderación:

9.1. PRECIO OFRECIDO:

A la oferta que presente el menor precio sobre los bienes objeto de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 60 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMV} * 60) / \text{VP}$$

Donde:

OMV = Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

9.2. CAPACIDAD OFERTADA DE TANQUE CRIOGENICO - AMPLIACION DE CAPACIDAD INSTALADA.

La propuesta será evaluada desde el punto de vista técnico y de conveniencia para el hospital, en términos de incremento de la capacidad instalada y de garantía de la operación, continua del suministro de oxígeno medicinal en escenarios de emergencia de la siguiente manera:

15 puntos	Al oferente que de acuerdo a la evaluación del comité técnico y de contratación sea la oferta que represente mayores ventajas para el hospital
5 puntos	Al oferente que Presente conservación de las condiciones actuales de capacidad instalada

9.3. CAPACIDAD DE STOCK DISPONIBLE

Se asignará 10 puntos al proponente que oferte la mayor capacidad de stock disponible.

$$\text{CS} = (\text{NCBO} * 10) / \text{NCB}$$

Donde:

CS= CAPACIDAD EN STOCK
NCB = número de cilindros en bodega mejor oferta
NCBO= número de cilindros en bodega ofertadas

9.4. TIEMPO DE ENTREGA:

De acuerdo a la oferta presentada, se asignará 5 PUNTOS al proveedor que oferte el menor tiempo de entrega, y el orden de elegibilidad se determina por la siguiente fórmula:

$$\text{CTE} = (\text{OMT} * 5) / \text{OTE}$$

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

CTE = (OMT *5) / OTE
Donde:

CTE = Calificación tiempo de entrega
OMT = Oferta menor tiempo de entrega en horas.
OTE= Oferta tiempo de entrega del proponente en evaluación en horas.

9.5. DESCUENTO ACEPTADO POR EL CONTRATISTA POR PRONTO PAGO

De acuerdo a la oferta presentada, se asignará 5 PUNTOS al proveedor que oferte las condiciones mas favorables en descuentos de pronto pago para la institución.

CDP = (ODPP *5) / OMD

Donde:

CDP = Calificación ítem DESCUENTO DE PRONTO PAGO
OMD = Oferta mayor descuento
ODPP= Oferta de descuento de pronto pago del proponente evaluado

9.6. VALORES AGREGADOS

Se otorgará 5 PUNTOS al oferente que a criterio del comité técnico y de contratación presente la mejor propuesta.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial en caso de empate se dormirá mediante sorteo a través de balotas.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes mediante los mecanismos que considere convenientes.

10. REGIMEN APLICABLE: Manual Interno de Contratación de HUDN, normas dispuestas en el código civil, código de comercio y Estatuto General de Contratación Estatal en lo que le sea aplicable.

Cordialmente,



WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Nena Ramirez
Proyectó: Nena Ramirez Ramirez - QF Director Técnico
Revisó: Franco Solarte Jiménez - Asesor Jurídico

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO Cienfuegos S.A.</p>	<p>INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
--	---	----------------------------------	---	---

ANEXOS

AR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE COTIZACION**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

REF. INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el proceso de INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014. De conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

WR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

7. Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
8. Que la información consignada en el medio magnético (CD), corresponde a la información presentada por escrito, y en cualquier caso para efectos de la evaluación económica y del eventual contrato asume la prevalencia de la información del medio escrito sobre el medio magnético.
9. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 005 de 2008 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
10. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
11. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
12. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los medicamentos suministrados según manual de normas técnicas de calidad - guía técnica de análisis INVIMA.
13. Valor Total de la propuesta: \$
14. Validez de la oferta:
15. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

MR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

**ANEXO 2
MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION**

COMO PRESENTAR LA PROPUESTA

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE(empresa que presenta la Oferta)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
FAX
EMAIL

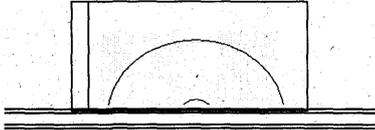
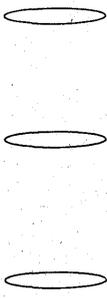
**INVITACION PÚBLICA ASF-001
COTIZACION GASES MEDICINALES 2012**

PROPUESTA ORIGINAL

AB

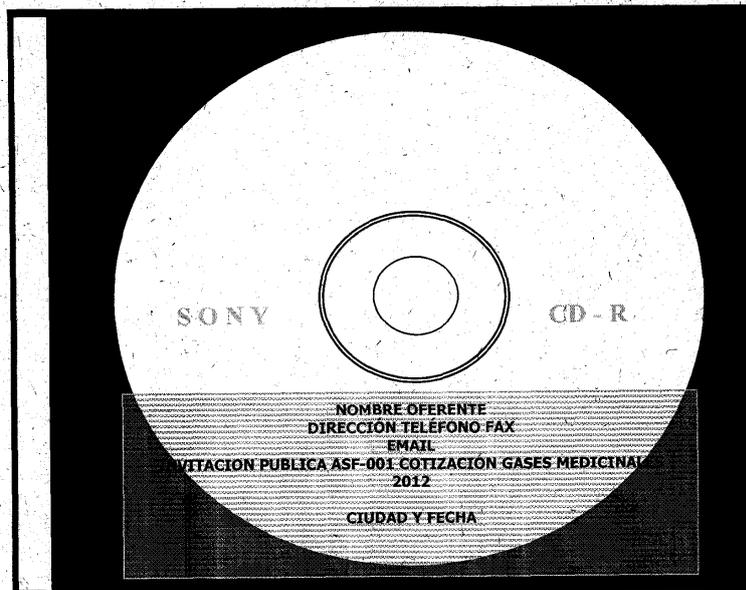
 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CÚCUTA S.A.S.</p>	<p>INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	---	----------------------------------	---	---

2. EN LA CARPETA:

<p>MEDIOS MAGNETICOS - PROPUESTA ECONOMICA</p> 		<p>ÍNDICE U ORDEN EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos Jurídicos 2. Documentos Financieros 3. Propuesta económica 4. Documentos técnicos
		<p>NOMBRE OFERENTE DIRECCIÓN TELÉFONO FAX EMAIL</p> <p>INVITACION PÚBLICA ASF-001 COTIZACION GASES MEDICINALES 2012</p> <p>CIUDAD Y FECHA</p>

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO</p>	<p>INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
--	---	----------------------------------	---	---

3. EN EL MEDIO MAGNÉTICO:



NR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

**ANEXO 4
RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y REPOSICION**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

Con la presente acepto las condiciones de recepción técnica y administrativa y de almacenamiento, también me comprometo a aceptar y reponer los medicamentos deteriorados durante el transporte y rechazados en el proceso de recepción según Manual de Normas Técnicas de Calidad-Guía Técnica de Análisis INVIMA del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Con cada entrega de medicamentos se debe anexar el certificado de análisis de calidad por cada lote enviado.

Me comprometo a suministrar apoyo técnico- científico sobre los ítems ofrecidos, a participar en el programa de Farmacovigilancia, en el caso de presentarse un reporte de evento adverso en la utilización del gas medicinal y debo presentar un informe por escrito dentro de los 5 días siguientes a la notificación.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	---------------------------------	--	---

**ANEXO 5
ACEPTACION DE EVALUACION DE PROVEEDORES**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

Con la presente acepto se realice la evaluación de desempeño que como proveedor de medicamentos suscriba contrato con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Además acepto las incidencias que la misma pueda tener para el desarrollo del contrato y futuras contrataciones.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

MR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

**ANEXO 6
TIEMPO DE ENTREGA DE GASES MEDICINALES**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

Con la presente me comprometo a tener como tiempo de respuesta entre la solicitud escrita y la entrega del gas medicinal en la planta de gases medicinales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En ____ horas.

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

	<p align="center">INVITACION PÚBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA – 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

**ANEXO 7
DEVOLUCIONES**

Ciudad, fecha

Doctor:
WILSON LARRANIAGA LOPEZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001 - Suministro de Medicamentos Clasificados como GASES MEDICINALES para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - para los periodos comprendido de septiembre a diciembre del año 2012, enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014.

Con la presente certifico que conozco y acepto las políticas de devolución de medicamentos por vencimiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño (Anexo No. 9) y que en caso de un eventual contrato debo entregar los medicamentos con un tiempo de vida útil no inferior a 5 meses. *AL*

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

	INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES	CÓDIGO: FAABA - 16/01	FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012	
---	--	---------------------------------	--	---

**ANEXO 8
REGISTRO DE PROVEEDORES**

	FICHA TÉCNICA DE PROVEEDORES	CÓDIGO: FAABA - 02 VERSIÓN: 00	FECHA DE ELABORACIÓN: 1 de Noviembre de 2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 de Noviembre de 2007 HOJA: 23 DE: 27
---	---	---	--

RAZON SOCIAL: _____		NIT: _____	
REPRESENTANTE LEGAL: _____		C.C.: _____	
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: _____			
3. CIUDAD: _____		TELEFONO: _____	FAX: _____
E-MAIL: _____			
a. CONTACTO PARA COMPRAS			
REPRESENTANTE DE VENTAS: _____			
DIRECCION : _____		CIUDAD: _____	
TELEFONO: _____	FAX: _____	CELULAR: _____	
OTRO CONTACTO			
DIRECCION : _____		CIUDAD: _____	
TELEFONO: _____	FAX: _____	CELULAR: _____	
CONTACTO PARA REALIZAR PAGOS			
NOMBRE Y CARGO: _____			

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO INSTITUCION DE SALUD S.A.S.</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
--	--	----------------------------------	---	---

4. CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

LOS PAGOS DEBEN SER CONSIGNADOS? SI NO

CUENTA EN LA CUAL SE DEBE CONSIGNAR LOS PAGOS EFECTUADOS N° _____

DEL BANCO _____ AHORROS CORRIENTE

AUTORRETENEDORES SI NO

GRANDES CONTRIBUYENTES SI NO

REGIMEN: SIMPLIFICADO COMUN

ESCRITURA CONSTITUCION No. _____ FECHA: _____ NOTARIA: _____

REGISTRO MERCANTIL: _____ FECHA: _____

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: _____

DESCUENTOS: _____

PLAZOS: _____

12



**INVITACION PUBLICA A
COTIZAR ASF-001- GASES
MEDICINALES**

CÓDIGO:
FAABA - 16/01

FECHA DE
ELABORACIÓN:
AGOSTO DE 2012



PRINCIPALES PRODUCTOS QUE OFRECE	
REFERENCIAS COMERCIALES	CONFIRMACIÓN (Espacio para Profesionales de la Salud ...)
ENTIDAD:	
CONTACTO	
5. TELÉFONO: _____	FAX: _____
ENTIDAD:	
CONTACTO	
TELÉFONO: _____	FAX: _____

BR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

ANEXO 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANEJO DE DEVOLUCIONES

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, hará devoluciones a proveedores de medicamentos y dispositivos médicos, de acuerdo a la siguiente política:

1. No conformidad entre lo solicitado y entre lo enviado

Son aquellas devoluciones generadas por errores en la toma de pedido o en discrepancias entre lo solicitado y lo enviado por el contratista, reportadas en un máximo de ciento veinte (120) horas después de la entrega.

2. No conformidad con las condiciones técnicas y administrativas del medicamento y/o dispositivo medico:

Son aquellas generadas por:

- Reclamos por la calidad del medicamento y/o dispositivo medico
- Medicamento o dispositivo medico averiado durante el transporte
- Defectos en la calidad del empaque y/o en la información que debe rotularse en el mismo
- Desviaciones presentadas en la cadena de frio durante el transporte.
- Faltantes encontradas en cajas selladas
- Devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos con reportes en los programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.

En caso de lo planteado anteriormente las inconsistencias se reportarán en un máximo de ciento veinte (120) horas después de la entrega. El proveedor se compromete a hacer la reposición o cambio según tiempo de respuesta establecido en el contrato.

3. Compromisos previamente pactados con los proveedores

Corresponden a contratos que especifiquen la garantía de devolución. También se incluyen casos de compromiso previo con medicamentos y dispositivos médicos con corto tiempo de vida útil soportados por escrito por el proveedor, los cuales serán reportados en un máximo de ciento veinte (120) horas después de la entrega. El proveedor se compromete a hacer reposición del producto y/o medicamento según tiempo de respuesta expresado en la propuesta.

Criterios a tener en cuenta

1. El hospital hará solicitud por escrito de cambio por pronto vencimiento del medicamento y/o dispositivo medico, con CINCO (5) meses previos al vencimiento, indicando lote, cantidad, fecha de vencimiento y número de factura del despacho.
2. El funcionario designado por el proveedor debe realizar el inventario del medicamento y/o dispositivo medico en la bodega de la Unidad de Gases medicinales del Hospital, en un máximo de ciento veinte (120) horas después de la recepción de la solicitud de devolución. Anexando documento de recepción de la devolución, acta de inventario y documento compromiso de fecha de reposición y/o nota por el valor del medicamento y/o dispositivo medico entregado.
3. En caso de realizar el retiro del medicamento y/o dispositivo medico por medio de transportador, debe portar éste la correspondiente autorización para retirarlo en la bodega de la Unidad.

MR

	<p align="center">INVITACION PUBLICA A COTIZAR ASF-001- GASES MEDICINALES</p>	<p>CÓDIGO: FAABA - 16/01</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2012</p>	
---	--	----------------------------------	---	---

4. El proveedor deberá hacer reposición en cuarenta y ocho (48) horas, de las devoluciones generadas de medicamentos y/o dispositivos médicos, por calidad del producto, avería en el despacho, vencimiento o faltantes internos en caja sellada.
5. El acuerdo a las políticas de devolución por vencimiento de medicamentos y/o dispositivos médicos no cesa con la terminación del contrato.

NR